



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF: AUTORIZA COMPRA DIRECTA MENOR A 10 UTM INSTALACION
ELECTRICA TRIFÁSICA PARA HABILITACION SALA ESTERILIZACION
PARA AUTOCLAVE EN CESFAM COIHUECO.

DECRETO N° 3151

COIHUECO 04 JUN. 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- El DFL N° 1-3063 de 1980, que regula traspaso de los Organismos del Sector Público a la Administración Municipal.
- 3.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su ART.N°8 letra h) y su Reglamento articulo 10 N° 8.

CONSIDERANDO

- 1.- Donación de la Embajada Japonesa por medio del Ministerio, de un Equipo Autoclave, indispensable para el Cesfam Coihueco.
- 2.- Solicitud de Adquisición N° 719 de Dirección Desamu Coihueco.
- 3.- Cotizaciones de tres proveedores.

| N° | PROVEEDOR | R. U. T. | MONTO |
|----|--------------------------------|--------------|------------|
| 1 | Nelson Patricio Zapata Lagos | 15.164.136-9 | \$ 196.350 |
| 2 | Gustavo Rodrigo Parra Alcarruz | 13.601.427-7 | \$ 238.000 |
| 3 | Oscar Eliseo Parra Inzunza | 7.359.273-9 | \$ 379.550 |

- 3.- D.A. N° 3089 del 31/05/2012 que designa a la Sra. Mónica Cifuentes Canales como Secretaria Municipal subrogante.
- 4.- El D.A. N° 6122 del 14 de Diciembre de 2011 que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud año 2012.

DECRETO

- 1.- Autorícese Adquisición Menor a 10 UTM por Servicio de Instalación Eléctrica para la habilitación de la unidad de esterilización destinada a la instalación de un Equipo Autoclave donado por la Embajada Japonesa a
- 2.- Emitase Orden de Compra directa por Servicio Instalación Eléctrica Trifásica a Nelson Patricio Zapata Lagos, Rut N° 15.164.136-9 por un monto de \$196.350 (ciento noventa y seis mil trescientos cincuenta) impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta 22_06_001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones" del Presupuesto de Salud vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MÓNICA CIFUENTES CANALES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
ALCALDE DE COIHUECO

AJV/MCCN/IS/RMC/WCP/amm.-